

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Zapopan, Jalisco siendo las 10:06 horas del día 29 de Febrero de 2024, en las instalaciones de la Antesala de Cabildo de la Ex Presidencia Municipal, ubicada en Av. Hidalgo #151, en esta ciudad; se celebra la Quinta Sesión Ordinaria del año 2024, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Edmundo Antonio Amutio Villa.
Suplente.

Sindicatura.
Tania Álvarez Hernández.
Suplente.

Tesorería Municipal.
Hugo Enrique Robles Muñoz.
Suplente.

Dirección de Administración.
Dialhery Díaz González.
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Antonio Martín del Campo Sáenz
Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Rogelio Alejandro Muñoz Prado.
Titular.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.
Suplente.

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Cesar Daniel Hernández Jiménez.
Suplente.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contraloría Ciudadana.
Juan Carlos Razo Martínez.
Suplente.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Diego Armando Cárdenas Paredes.
Titular.

Secretario Técnico y Ejecutivo.
Luz Elena Rosete Cortés.
Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:08 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



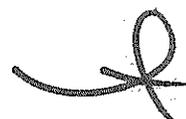
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día. Para desahogar esta Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Agenda de Trabajo:
 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité,
o.
 2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
 - A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, II y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
 3. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, de Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
 4. Presentación de bases para su aprobación.
- VI. Asuntos Varios

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba**, Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y **José Guadalupe Pérez Mejía**, Representante Suplente del Centro Empresarial de Jalisco S.P. Confederación Patronal de la República Mexicana.

Punto CUARTO del Orden del Día:

En ese sentido, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica el acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión:

4 Ordinaria del día 15 de febrero del 2024.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta en virtud de haber sido enviada con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona no habiendo recibido observaciones, se pone a su consideración la aprobación del CONTENIDO del acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión **4 Ordinaria del día 15 de febrero del 2024**, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el contenido del acta anterior, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Punto Quinto del orden del día. Agenda de Trabajo.

Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

Número de Cuadro: 01.05.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400202

Área Requiriente: Coordinación General de Construcción de la Comunidad

Objeto de licitación: Servicio integral para cubrir el desarrollo del proyecto educativo de regularización en escuelas y/o planteles de educación a nivel primaria para el primer semestre del 2024

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Esfera Litat, S.C.
2. Instituto Latinoamericano de Evaluación y Capacitación Administrativa y Operativa, S.A.S. de C.V.
3. Viridiana Orozco González

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitantes	Motivo
Instituto Latinoamericano de Evaluación y Capacitación Administrativa y Operativa, S.A.S. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Presenta Formato de Artículo 32D de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha 26/Julio/2023 y este se solicita con máximo 30 días de emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas al 13/Febrero/2024, de conformidad a lo solicitado en la página 6 numeral 8 de las presentes bases.</p> <p>Presenta Constancia de Situación Fiscal de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

26/Julio/2023 y este se solicita con máximo 3 meses de emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas al **13/Febrero/2024**, de conformidad a lo solicitado en la página 6 numeral 9 de las presentes bases.

Presenta Opinión de Cumplimiento de sus Obligaciones en Materia de Seguridad Social de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha **26/Julio/2023** y este se solicita con máximo 30 días de emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas al **13/Febrero/2024**, de conformidad a lo solicitado en la página 6 numeral 11 de las presentes bases.

Presenta Constancia de Situación Fiscal sin Adeudos en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT) de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha **26/Julio/2023** y este se solicita con máximo 30 días de emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas al **13/Febrero/2024**, de conformidad a lo solicitado en la página 6 numeral 12 de las presentes bases.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:


ESFERA LITAT, S.C. Y VIRIDIANA OROZCO GONZÁLEZ


La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Servicio Integral SIN ISR - para cubrir el desarrollo de proyecto educativo de regularización en escuelas y/o planteles de educación de nivel primaria para el primer semestre del 2024.	Servicio	1	\$ 1'103,448.28	\$ 1'103,448.28	\$ 1'110,000.00	\$ 1'110,000.00
	SUBTOTAL				\$ 1'103,448.28		\$ 1'110,000.00
	I.V.A.				\$ 176,551.72		\$ 177,600.00
	TOTAL				\$ 1'280,000.00		\$ 1'287,600.00
	Tiempo de Entrega			92 días naturales y/o acorde a los tiempos solicitados por la requirente y sus necesidades		A partir de la primera quincena de Marzo y durante 3 meses	
	Garantía			92 días naturales		Durante el servicio y 48 horas después de prestado el servicio	
	Observaciones			Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad mediante oficio No. 10001/2024/121		Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad mediante oficio No. 10001/2024/121	
				Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.		Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Martha Arlette González Alarcón	Jefe Administrativo A de la Unidad de Enlace Administrativo de Construcción de Comunidad
María Gómez Rueda	Coordinadora General de Construcción de Comunidad

Mediante oficio de análisis técnico número 10001/2024/121

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 10001/2024/121 emitido por parte de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, mismo que refiere de las 03 propuestas presentadas, 02 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, así como el cumplimiento de los documentos adicionales, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del Licitante Solvente: VIRIDIANA OROZCO GONZÁLEZ.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Cabe señalar que se detectó que existe empate técnico entre los licitantes solventes ESFERA LITAT, S.C. y VIRIDIANA OROZCO GONZÁLEZ, en la única partida del presente proceso de Licitación por lo que de conformidad al Artículo 49 numeral 2 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se dictamina la adjudicación a favor del Licitante VIRIDIANA OROZCO GONZÁLEZ toda vez que hace constar su Aceptación de Declaración de Aportación 5 al Millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

VIRIDIANA OROZCO GONZÁLEZ, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'287,600.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.
1	1	Servicio	Servicio integral SIN ISR - para cubrir el desarrollo de proyecto educativo de regularización en escuelas y/o planteles de educación de nivel primaria para el primer semestre del 2024.	Viridiana Orozco González	VOG Espectáculos	\$ 1'110,000.00	\$ 1'110,000.00
SUBTOTAL							\$ 1'110,000.00
I.V.A.							\$ 177,600.00
TOTAL							\$ 1'287,600.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Martha Arlette González Alarcón, Jefe Administrativo A, adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Martha Arlette González Alarcón, Jefe Administrativo A, adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **VIRIDIANA OROZCO GONZÁLEZ**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 02.05.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400331

Área Requirente: Dirección de Catastro adscrita a Tesorería Municipal

Objeto de licitación: Servicio profesional de actualización cartográfica con vinculación de cuentas y dibujo de predios o construcciones en el padrón catastral, mediante vuelos con drones

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. QPS Consultores en Sistemas, S.C.
2. Desarrollos Tecnológicos Lazmex, S. de R.L. de C.V.
3. Sigap Sistemas de Información Geográfica y Análisis Predial, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
QPS Consultores en Sistemas, S.C.	Licitante No Solvente No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT) solicitado en bases página 7.
Sigap Sistemas de Información Geográfica y Análisis Predial, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 5. No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS) solicitado en bases página 7. No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT) solicitado en bases página 7.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

El anexo 7 (CONSTANCIA DE VISITA DEMOSTRACIÓN) no lo presenta firmado por el área convocante, área requirente ni por parte de Contraloría Ciudadanía.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

DESARROLLOS TECNOLÓGICOS LAZMEX, S. DE R.L. DE C.V.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL PARCIAL
1	Servicio Profesionales (sin ISR) - revisión de predial mediante planos manzanos, para verificar la vinculación de las cuentas en el padrón catastral.	Servicio	1	\$ 2'000,000.00	\$ 2'000,000.00
2	Servicio Profesionales (sin ISR) - Investigación y vinculación predial en la base cartográfica municipal con relación a la base de datos alfanumérica catastral.	Servicio	1	\$ 17'500,000.00	\$ 17'500,000.00
3	Servicio Profesionales (sin ISR) - trazo en 3D de condominios verticales identificación con cuenta.	Servicio	1	\$ 2'600,000.00	\$ 2'600,000.00
SUBTOTAL					\$22'100,000.00
I.V.A.					\$3'536,000.00
TOTAL					\$25'636,000.00
Tiempo de Entrega		El tiempo de entrega o periodo de prestación de servicios en días naturales será de 180 días naturales a partir del día del fallo.			
Garantía		El tiempo de garantía será de 365 días naturales a partir de la entrega oficial de los trabajos.			
Observaciones		<p>Licitante Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección Catastro adscrita a la Tesorería mediante oficio 5000/5500/5503/2126/2024</p> <p>Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.</p>			

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Gabriel Alberto Lara Castro	Director de Catastro
Adriana Romo López	Tesorera Municipal

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Mediante oficio de análisis técnico número 5000/5500/5503/2126/2024

Nota: Se adjudica al único licitante solvente que cumplió con los requerimientos técnicos y económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

DESARROLLOS TECNOLÓGICOS LAZMEX, S. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$25'636,000.00

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
1	1	Servicio Profesionales (sin ISR) - revisión de predial mediante planos manzaneros, para verificar la vinculación de las cuentas en el padrón catastral.	Desarrollos Tecnológicos Lazmex, S. de R.L. de C.V.	Sin marca	\$ 2'000,000.00	\$ 2'000,000.00
2	1	Servicio Profesionales (sin ISR) - investigación y vinculación predial en la base cartográfica municipal con relación a la base de datos alfanumérica catastral.	Desarrollos Tecnológicos Lazmex, S. de R.L. de C.V.	Sin marca	\$17'500,000.00	\$17'500,000.00
3	1	Servicio Profesionales (sin ISR) - Servicio trazo en 3D de condominios verticales identificación con cuenta.	Desarrollos Tecnológicos Lazmex, S. de R.L. de C.V.	Sin marca	\$ 2'600,000.00	\$ 2'600,000.00
					SUBTOTAL	\$22'100,000.00
					I.V.A.	\$ 3'536,000.00
					TOTAL	\$25'636,000.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS LAZMEX, S. DE R.L. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 03.05.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400362

Área Requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Renovación de licencias de Software Creative Cloud por 1 año para cubrir las necesidades de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación

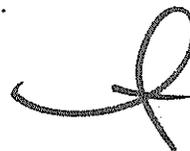
Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Gama Sistemas S.A. de C.V.
2. Compucad S.A. de C.V.
3. Libra Sistemas S.A. de C.V.
4. ISD Soluciones de Tic S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Compucad S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No.07200/2024/0273</p> <p>No presenta la carta donde especifique que la renovación de las licencias se aplicará ante la consola a partir del 09 de marzo del 2024 y abarcara un plazo de 365 días.</p> <p>Asimismo, que incluirá la entrega de nuevas versiones y actualizaciones del producto, como lo establecido en el Formato A de las Bases, página 14, apartado "Documentos a anexar al Sobre 2".</p>
Libra Sistemas S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No.07200/2024/0273</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:</p> <p>Los documentos que contiene la propuesta en su mayoría no se encuentran dirigidos al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, motivo de</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 4 “Forma en que deberá presentarse las proposiciones” párrafo tercero.

Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con lo solicitado en la presente Licitación, fundamentado en Bases, página 6, numeral 9.

No presenta Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Artículo 32D con opinión positiva del Código Fiscal de la Federación, como lo establecido en Bases en la página 6 numeral 8.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. E ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$999,998.88

CANTIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	50	Servicio	Arrendamiento de Software- Licencia Creative Cloud (todas las App) Renovación anual.	Gama Sistemas S.A. de C.V.	Adobe	\$ 17,241.36	\$ 862,068.00
						Subtotal	\$ 862,068.00
						I.V.A.	\$ 137,930.88
						Total	\$ 999,998.88

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Bricio Baldemar Rivera Orozco** Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 08100/2024/0109 emitido por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere de las 03 propuestas presentadas, 03 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, la presentación de las muestras así como con los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del licitante que ofrece la propuesta económica más baja.

Cabe hacer mención que el Licitante solicita dentro de su propuesta un anticipo de hasta el 50% del monto total de la Orden de Compra.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$12'438,098.19 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$14'925,356.92

ORDEN	CANTIDAD	CANTIDAD UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	CONDICIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	6,750	8,100	Paquete	Paquete de mochila con útiles escolares para primaria baja (1° y 2°)	Isabel Araceli García Herrera	Según anexo 1	\$ 316.12	\$ 2'133,810.00	\$ 2'560,572.00
2	22,084	26,500	Paquete	Paquete de mochila con útiles escolares para primaria alta (3° a 6°)	Isabel Araceli García Herrera	Según anexo 1	\$ 388.91	\$ 8'588,688.44	\$ 10'306,115.00
SUBTOTAL							\$10'722,498.44	\$12'866,687.00	
I.V.A.							\$ 1'715,599.75	\$ 2'058,669.92	
TOTAL							\$12'438,098.19	\$14'925,356.92	

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

La presente hoja forma parte de Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 04.05.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400248

Área Requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Adquisición de paquetes de mochilas con útiles escolares para el programa "Zapopan Presente", para alumnos de educación Primaria

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.
2. Isabel Araceli García Herrera
3. Grupo Angio Gdl S.A. de C.V.

Ningún licitante resultó desechado.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 05.05.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400099

Área Requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Servicio integral de insumos alimenticios para comedores comunitarios

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

1. Mario Raya Rodríguez
2. Iliana Fabíola Hernández Rosales
3. Roberto Núñez De La O

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Mario Raya Rodríguez	<p>Licitante No Solvente</p> <p>No presenta Formato de Artículo 32D, como se establece en las Bases en la página 6, numeral 8.</p> <p>No presenta Constancia de Situación Fiscal, conforme a lo establecido en las Bases en la página 6, numeral 9.</p> <p>No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conforme a lo establecido en las Bases en la página 7, numeral 10.</p> <p>No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS), conforme a lo establecido en las Bases en la página 7 numeral 11.</p> <p>No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT), conforme a lo establecido en las Bases en la página 7 numeral 12.</p> <p>Presenta Anexo 4 (Acreditación Legal), de manera incompleta toda vez que los licitantes no inscritos como Proveedor Municipal, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mediante el</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

anexo 4 y en caso de personas físicas deberán presentar copia de Identificación Oficial, tal como se indica en la página 6 numeral 5 de las bases de licitación.

Iliana Fabiola Hernández Rosales

Licitante No Solvente

No presenta Formato de Artículo 32D, como se establece en las Bases en la página 6, numeral 8.

No presenta Constancia de Situación Fiscal, conforme a lo establecido en las Bases en la página 6, numeral 9.

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conforme a lo establecido en las Bases en la página 7, numeral 10.

No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS), conforme a lo establecido en las Bases en la página 7 numeral 11.

No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT), conforme a lo establecido en las Bases en la página 7 numeral 12.

Presenta Anexo 4 (Acreditación Legal), de manera incompleta toda vez que los licitantes no inscritos como Proveedor Municipal, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mediante el anexo 4 y en caso de personas físicas deberán presentar copia de Identificación Oficial, tal como se

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Mediante oficio de análisis técnico número 08100/2024/0108

Nota: Se adjudica al único licitante solvente que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como la presentación de los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

ROBERTO NUÑEZ DE LA O, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$5'400,000.00 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$9'000,000.00

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	CONDICIONES	MONTO MÍNIMO ADJUDICABLE	MONTO MÁXIMO ADJUDICABLE
----------	--------	-------------	-----------	-------------	--------------------------	--------------------------

1	1	Servicio Integral de Insumos alimenticios para comedores comunitarios, se anexan especificaciones de los menús para dichos comedores.	Roberto Núñez De La O	Las manifestadas en su propuesta	\$ 5'400,000.00	\$ 9'000,000.00
---	---	---	-----------------------	----------------------------------	-----------------	-----------------

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **ROBERTO NUÑEZ DE LA O**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 06.05.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400104

Área Requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Compra de pintura vinílica, tráfico y esmalte e impermeabilizante para llevar a cabo la rehabilitación de espacios dentro del programa "Zapopan Mi Colonia"

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Stridente, S.A.S. de C.V.
2. Absalón Hugo Rivera Bugarín
3. Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.
4. Karen Alejandra Miranda Rangel
5. Grupo Comercial Denbar, S.A.S. de C.V.
6. Soyco Señalamientos, S.A. de C.V.
7. Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V.
8. Grupo Ispe, S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

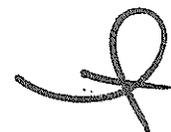
La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
<p>Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se detectó por parte del área Convocante que:</p> <p>Partida 6 y única que cotiza se encuentran por debajo del 40% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
<p>Karen Alejandra Miranda Rangel De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8</p> <p>Posterior al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se detectó por parte del área Convocante que:</p> <p>Partidas 1, 2, 3 y 8 se encuentran por debajo del 40% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>El licitante entrega muestra para las partidas 4, 5 y 7 las cuales contienen una etiqueta blanca especificando detalles por lo que no es sujeto de evaluación técnica y económica en dichas partidas, toda vez que en el</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Formato A, página 18, de las bases se solicita muestra física sin distintivo alguno.

Grupo Comercial Denbar, S.A.S. de C.V.

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2

Licitante No Solvente, partida 3

Ofrece Pintura vinílica tipo B, acabado mate en color Verde, cubeta de 19 litros, la cual no corresponde al tono solicitado en bases página 1, debiendo ser Verde Pistache.

Industrial de Pinturas Volton S.A. de C.V.

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1

Licitante No Solvente

Partidas 1, 2, 3, 6, 7 y 8

Posterior al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se detectó por parte del área Convocante que:

Partidas 1, 2, 3, 6, 7 y 8 se encuentran por debajo del 40% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Grupo Ispe, S.A. de C.V.

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 5

Licitante No Solvente

Posterior al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se detectó por parte del área Convocante que:

El licitante no presenta sobres de propuestas técnica ni económica.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

STRIDENTE, S.A.S. DE C.V., ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN, KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, GRUPO COMERCIAL DENBAR, S.A.S. DE C.V., SOYCO SEÑALAMIENTOS, S.A. DE C.V. E INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V.

Se anexa tabla de Excel

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach	Director de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Mediante oficio de análisis técnico número 08100/2024/0126

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 08100/2024/0126 emitido por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere de las 07 propuestas presentadas, 06 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, la presentación de la muestra así como la presentación de la documentación solicitada en las bases de licitación para las partidas 6 y 8, lo que respecta al análisis de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 cuya evaluación es por puntos y porcentajes según lo establecido en bases, que del análisis y evaluación a las muestras y propuesta técnica y económica se le asignaría al licitante que se acercará su puntuación al 100% o fuera el 100% por lo que mediante el cuadro comparativo adjunto, se sugiere la dictaminación conforme a los siguientes criterios:

Stridente, S.A.S. de C.V. (Muestra número 6) partidas 2 y 3

Partida 2: Considerando 20% asignado a la evaluación de la muestra presentada, 44.96% asignado a la propuesta económica y 20% asignado a la documentación solicitada por parte del área requirente dando un total de 84.96%

Partida 3: Considerando 22% asignado a la evaluación de la muestra presentada, 44.96% asignado a la propuesta económica y 20% asignado a la documentación solicitada por parte del área requirente dando un total de 86.96%

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Grupo Comercial Denbar, S.A.S. de C.V. (Muestra número 2) partidas 1 y 6

Partida 1: Considerando 22% asignado a la evaluación de la muestra presentada, 44.57% asignado a la propuesta económica y 20% asignado a la documentación solicitada por parte del área requirente dando un total de 86.57%

Partida 6: Cumple con lo solicitado en las bases y es la propuesta económica más baja.

Soyco Señalamientos, S.A. de C.V. (Muestra número 3) partidas 4 y 5

Partida 4: Considerando 32% asignado a la evaluación de la muestra presentada, 45% asignado a la propuesta económica y 20% asignado a la documentación solicitada por parte del área requirente dando un total de 97%

Partida 5: Considerando 33% asignado a la evaluación de la muestra presentada, 45% asignado a la propuesta económica y 20% asignado a la documentación solicitada por parte del área requirente dando un total de 98%

Absalón Hugo Rivera Bugarín (Muestra número 7) partida 7

Partida 7: Considerando 26% asignado a la evaluación de la muestra presentada, 44.53% asignado a la propuesta económica y 20% asignado a la documentación solicitada por parte del área requirente dando un total de 90.53%

Es importante señalar que el Licitante Absalón Hugo Rivera Bugarín solicita en su propuesta hasta un 25% de anticipo del total de la orden de compra.

Cabe hacer mención que para la partida 6 el licitante que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y presenta el precio más bajo, mismo que se sugiere la dictaminación es Grupo Comercial Denbar, S.A. de C.V.

Así mismo se detectó que existe empate técnico entre los licitantes solventes Stridente, S.A. de C.V. y Grupo Comercial Denbar, S.A. de C.V., en la Partida 8 del presente proceso de Licitación por lo que de conformidad al Artículo 49 numeral 2 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se dictamina la adjudicación a favor de la Licitante Grupo Comercial Denbar, S.A. de C.V. toda vez que hace constar su Aceptación de Declaración de Aportación 5 al Millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

GRUPO COMERCIAL DENBAR, S.A.S. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1, 6 Y 8, POR UN MONTO TOTAL DE \$457,272.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
1	200	Cubeta	Pintura vinílica tipo B, acabado mate en color Beige, cubeta de 19 litros	Grupo Comercial Denbar, S.A.S. de C.V.	Prisa	\$ 1,050.00	\$ 210,000.00
6	200	Cubeta	Impermeabilizante acrílico, color Blanco, 5 años, cubeta de 19 litros	Grupo Comercial Denbar, S.A.S. de C.V.	Prisa	\$ 900.00	\$ 180,000.00
8	4	Cubeta	Pintura vinílica tipo B, acabado mate en color Durazno, cubeta de 19 litros	Grupo Comercial Denbar, S.A.S. de C.V.	Prisa	\$ 1,050.00	\$ 4,200.00
						SUBTOTAL	\$ 394,200.00
						I.V.A.	\$ 63,072.00
						TOTAL	\$ 457,272.00

STRIDENTE, S.A.S. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 2 Y 3, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'932,096.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
2	1400	Cubeta	Pintura vinílica tipo B, acabado mate en color Blanco, cubeta de 19 litros	Stridente, S.A. de C.V.	Piravi-Avitla	\$ 1,041.00	\$ 1'457,400.00
3	200	Cubeta	Pintura vinílica tipo B, acabado mate en color Verde Pistache, cubeta de 19 litros	Stridente, S.A. de C.V.	Piravi-Avitla	\$ 1,041.00	\$ 208,200.00
						SUBTOTAL	\$ 1'665,600.00
						I.V.A.	\$ 266,496.00
						TOTAL	\$ 1'932,096.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

SOYCO SEÑALAMIENTOS, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 4 Y 5, POR UN MONTO TOTAL DE \$612,480.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
4	120	Cubeta	Pintura tráfico color Blanco, cubeta de 19 litros	Soyco Señalamientos, S.A. de C.V.	Prisa	\$ 1,650.00	\$ 198,000.00
5	200	Cubeta	Pintura tráfico color Amarillo, cubeta de 19 litros	Soyco Señalamientos, S.A. de C.V.	Prisa	\$ 1,650.00	\$ 330,000.00
SUBTOTAL							\$ 528,000.00
I.V.A.							\$ 84,480.00
TOTAL							\$ 612,480.00

ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN EN LA PARTIDA 7, POR UN MONTO TOTAL DE \$21,523.57

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
7	40	Galón	Pintura esmalte anticorrosivo color Blanco brillante, secado normal	Absalón Hugo Rivera Bugarín	Prisa	\$ 463.87	\$ 18,554.80
SUBTOTAL							\$ 18,554.80
I.V.A.							\$ 2,968.77
TOTAL							\$ 21,523.57

DANDO UN MONTO TOTAL DE \$3'023,371.57

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **GRUPO COMERCIAL DENBAR, S.A.S. DE C.V. en las partidas 1, 6 y 8, STRIDENTE, S.A.S. DE C.V. en las partidas 2 y 3, SOYCO SEÑALAMIENTOS, S.A. DE C.V. en las partidas 4 y 5 y ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN en la partida 7**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 07.05.2024

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202400214 Ronca 2

Área Requirente: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a Secretaría del Ayuntamiento

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Objeto de licitación: Arrendamiento de helicóptero equipado para el control y combate de incendios forestales

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Shadow Soporte Integral de Calidad, S.A. de C.V.
2. Aero Elite Acapulco, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Shadow Soporte Integral de Calidad, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no corresponden al objeto de la presente Licitación. No cumple con las especificaciones establecidas en el Formato A.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature and star mark]

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

[Handwritten signature]

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Arrendamiento de Helicóptero para prevención de incendios forestales, emergencias, análisis de riesgos y capacitaciones para desarrollo de habilidades inherentes a operaciones aéreas.	Servicio	1	\$ 24'507,650.00	\$ 24'507,650.00
	SUBTOTAL				\$ 24'507,650.00
	I.V.A.				\$ 3'921,224.00
	TOTAL				\$ 28'428,874.00
	Tiempo de Entrega			Estamos de acuerdo en aceptar por 230 horas de vuelo a partir de adjudicación con fecha límite al 31 de Julio o al término de las horas, lo que ocurra primero de acuerdo con especificaciones y a los requerimientos técnicos de la presente licitación, en caso de ser licitante ganador.	
	Garantía			Mi representante está de acuerdo en garantizar el tiempo de servicio con el máximo de disponibilidad de acuerdo con el periodo y horas de vuelo establecido por la convocante, lo que suceda primero, en caso de ser licitante ganador. Licitante Solvente	
	Observaciones			De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio No. 04203/138/2024 - Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Jaime Alberto Moreno Cacho	Director de Operaciones de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Zapopan
Mario Alberto Espinosa Ceballos	Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan

Mediante oficio de análisis técnico número 04203/138/2024

Nota: Se adjudica al único licitante solvente que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$28'428,874.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	1	Servicio	Arrendamiento de Helicóptero para prevención de incendios forestales, emergencias, análisis de riesgos y capacitaciones para desarrollo de habilidades inherentes a operaciones aéreas.	Aero Elite Acapulco, S.A. de C.V.	BELL	\$ 24'507,650.00	\$ 24'507,650.00
						Subtotal	\$ 24'507,650.00
						I.V.A.	\$ 3'921,224.00
						Total	\$ 28'428,874.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

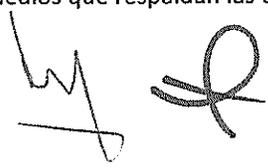
El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

✱ Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 08.05.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400274

Área Requirente: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento

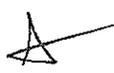
Objeto de licitación: Paquetes de alimentos de temporalidad para el personal que atiende contingencias, así como diferentes actividades programadas durante el año 2024

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Manuel de Jesús Luna Calzada
2. Josué Gabriel Calderón Díaz

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
 Manuel De Jesús Luna Calzada	No se pudo proceder al análisis de la única propuesta técnica y apertura de la propuesta económica en virtud de que no hubo por lo menos 2 propuestas técnicamente susceptibles de análisis.
 Josué Gabriel Calderón Díaz	Licitante No Solvente Presenta documentación solicitada en el sobre 1 de manera invertida ya que los presenta en el sobre 2 y viceversa.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Ningún licitante resultó solvente

Nota: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones llevada a cabo el día 20 de febrero 2024, se detectó que no hubo por lo menos dos propuestas técnicamente susceptibles de análisis, por lo que conforme a los Artículos 71 y 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Artículos 86 y 93, Fracción III, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, (RONDA 2), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Mario Alberto Espinoza Ceballos y Myriam Paola Abundis Vázquez, ambos adscritos a la Coordinación Municipal de Protección Civil, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Mario Alberto Espinoza Ceballos y Myriam Paola Abundis Vázquez, ambos adscritos a la Coordinación Municipal de Protección Civil, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración **se proceda a declararse desierta y se solicita su autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (dos)**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

 **Número de Cuadro:** 09.05.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400196

Área Requirente: Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos adscrita a la Jefatura de Gabinete

Objeto de licitación: Servicio integral para eventos varios 2024

 La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

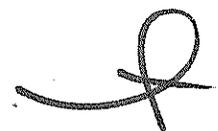
Proveedores que cotizan:

1. Servicios Profesionales para Expos, S.C.
2. Vides y Barricas, S.A. de C.V.
3. Manuel de Jesús Luna Calzada

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Servicios Profesionales para Expos, S.C.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Los documentos que contiene su propuesta en su mayoría no se encuentran dirigidos al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases, página 4, apartado "Forma en la que deberán presentar las proposiciones", párrafo tercero.</p> <p>No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos, conforme a lo establecido en Bases, página 6, numeral 10.</p> <p>No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS, conforme a lo establecido en Bases, página 7, numeral 11.</p> <p>No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT), conforme a lo establecido en Bases, página 7, numeral 12.</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Vides y Barricas, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases páginas 4 y 5, apartado "Forma en la que deberán presentar las proposiciones", párrafo 4.

Manuel de Jesús Luna Calzada

Licitante No Solvente

La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases páginas 4 y 5, apartado "Forma en la que deberán presentar las proposiciones", párrafo 4.

Ningún licitante resultó solvente

Nota: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 19 de febrero del 2024 se detectó que de las 03 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente Ronda 2 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración **se proceda a declararse desierta y se solicita su autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (dos)**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Número de Cuadro: 10.05.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400175

Área Requirente: Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Objeto de licitación: Compra de medicamento para cirugías, tratamientos en heridas, recuperación y vacunación de los animales domésticos, fauna silvestre y animales que estén en resguardo de la UMA Villa Fantasía

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. María Cristina Olvera Rosas
2. Salud y Bienestar Corporación, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
María Cristina Olvera Rosas	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Presenta propuesta Económica de las subpartidas 4, 5, 11, 22, 37, 53, 59, 60, 62, 74,75,77, 78, 80, 92, 96, 98 de la partida 1 así como las sub partidas 99, 100, 101, 102, 103, 104, 109 de la partida 3 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Presenta propuesta Económica de la subpartida 28 de la partida 1 así como la sub partida 90 correspondiente a la partida 2 por debajo de la media del estudio de mercado del 40%, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Salud y Bienestar Corporación, S.A.
de C.V.

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Licitante No Solvente

Presenta propuesta Económica de las subpartidas 11, 22, 62, 75, 78, 92 correspondiente a la partida 1, así como las subpartidas 99, 100, 101, 102 de la partida 3 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Presenta propuestas Económicas de las subpartidas 28 de la partida 1 y subpartida 90 de la partida 2, por debajo de la media del estudio de mercado del 40%, de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ningún licitante resultó solvente

X
X
X
Nota: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 19 de Febrero del 2024 se detectó que de las 02 propuestas presentadas, las cuales presentaron su propuesta económica varias de las partidas comprendidas en la presente licitación por encima del 10% o por debajo del 40% de la media del estudio del mercado por lo cual de continuar con el proceso de licitación antes mencionado, ocasionaría que no se ejerciera el recurso de manera adecuada conforme a los resultados esperados, puesto que no es factible realizarlo según las condiciones actuales. Por lo anterior y con base a un análisis exhaustivo y revisión a las propuestas presentadas, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 87 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se solicita la cancelación del presente proceso y al persistir la necesidad de la adquisición de dichos servicios y en virtud de que no se tuvo claridad en

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

cuanto a la prestación de los bienes, costos y vigencia, se solicita su autorización para la realización de un nuevo estudio de mercado con nuevas bases.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Amada Yamile Lotfe Galán, Directora de Protección Animal, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

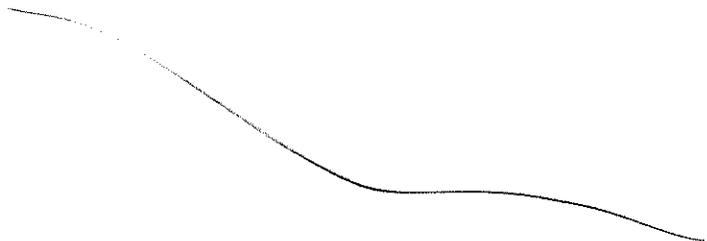
Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Amada Yamile Lotfe Galán, Directora de Protección Animal, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración **la cancelación del presente proceso y se solicita su autorización para la realización de un nuevo estudio de mercado con nuevas bases**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

 Inciso 2 de la Agenda de Trabajo.

- A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, II y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se solicita su autorización.
- 
- 

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

NÚMERO: A1 Fracción III	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 12000/2599/2024	<p>Aplicación de 2,758 pruebas toxicológicas, como parte del trámite de la Licencia Oficial Colectiva de Armas de Fuego para policías de la Comisaría, en cumplimiento a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p> <p>El proveedor en mención es el mejor oferente ya que cumple con la propuesta técnica y económica al ofertar el mejor precio y servicio para su aplicación, así como salvaguardar la seguridad de la información.</p> <p>El pago se llevará a cabo al recibir a entera satisfacción el servicio, el cual no podrá exceder al 31 de agosto de la presente anualidad.</p> <p>El contrato tendrá vigencia a partir de la emisión de la orden de compra y hasta el 30 de septiembre 2024.</p>
REQUISICIÓN: 202400365	
ÁREA REQUIRENTE: Comisaría General de Seguridad Pública	
MONTO TOTAL: \$661,920.00 no grava IVA	
PROVEEDOR: SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN	
<p>VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.</p>	
<p>Aprobado por Unanimidad de votos.</p>	

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Juana Inés Robledo Guzmán y Marco Antonio Morales Gutiérrez, ambos adscritos a la Comisaria General de Seguridad Pública los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Juana Inés Robledo Guzmán y Marco Antonio Morales Gutiérrez, ambos adscritos a la Comisaria General de Seguridad Pública, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

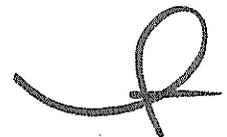
La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

NÚMERO: A2 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 8100/2024/0041	<p>Servicio de tarjetas electrónicas para otorgar apoyo económico a mujeres víctimas de violencia de género, para cumplir con los objetivos del programa "Zapopan con Ellas".</p> <p>El proveedor en mención es el único que ofrece realizar la dispersión del apoyo sin pago previo, aunado a que brinda el beneficio de emisión de plásticos sin costo y sin restricción en la cantidad de los mismos, así como el monto que contendrán. Ofrece la tarjeta electrónica con banda magnética y chip para cobro en línea con cuenta de cheques y con disposición en efectivo en cualquier institución bancaria en cajeros automáticos, beneficio que evita condicionar su uso solo en establecimientos autorizados.</p> <p>Cabe mencionar que la adjudicación solo será por lo correspondiente al monto total de apoyos a entregar. El costo por la dispersión se ejecutará mediante fondo revolvente transferencia directa. Por un periodo del 1 de marzo al 30 de septiembre del 2024.</p>
REQUISICIÓN: 202400357	
ÁREA REQUERENTE: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	
MONTO TOTAL: \$800,000.00 no grava IVA	
PROVEEDOR: TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

NÚMERO: A3 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 1019/2024/047	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del horno crematorio de animales que se encuentra en las instalaciones del CISAZ Centro Integral de Salud Animal Zapopan; lo anterior para asegurar su adecuado funcionamiento y evitar afectaciones y daños graves, mismos que podrían ocasionar explosiones que pondrían en riesgo al personal del CISAZ, así como a la ciudadanía que habita en sus alrededores.</p> <p>Cabe mencionar que es el único proveedor dentro del estado de Jalisco, por lo que brinda el precio más conveniente para el municipio, ya que los demás proveedores al encontrarse fuera del estado incluyen en sus cotizaciones viáticos y traslados elevando así el costo del servicio; así mismo puede realizar el mantenimiento de manera inmediata previniendo fallas y riesgos en el equipo.</p>
REQUISICIÓN: 202400301	
ÁREA REQUERENTE: Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	
MONTO SIN IVA NI RETENCIONES: \$123,500.00	
PROVEEDOR: PIRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A3, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por Unanimidad de votos.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

NÚMERO: A4 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 06070/2024/0044	<p>Servicio de mantenimiento preventivo del horno crematorio que se encuentra en las instalaciones del Cementerio Municipal de Altagracia; lo anterior para asegurar su funcionamiento adecuado y evitar afectaciones en los instrumentos y aparatos, mismos que podrían ocasionar explosiones que pondrían en riesgo al personal del cementerio, así como a la ciudadanía que habita en sus alrededores.</p> <p>Es el único proveedor dentro del estado de Jalisco, por lo que brinda el precio más conveniente para el municipio, ya que los demás proveedores al encontrarse fuera del estado incluyen en sus cotizaciones viáticos y traslados elevando así el costo del servicio.</p>
REQUISICIÓN: 202400371	
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Cementerios adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales	
MONTO SIN IVA NI RETENCIONES: \$82,400.00	
PROVEEDOR: PIRO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	
<p>VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A4, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.</p>	
<p>Aprobado por Unanimidad de votos.</p>	

NÚMERO: A5 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 05300/2024/0038	<p>Servicios profesionales referente a la auditoría de estados financieros, para revisar la razonabilidad de las cifras financieras con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitiendo así carta de observaciones y recomendaciones con fundamentación legal aplicable en cada caso. Lo anterior por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre 2024.</p> <p>De acuerdo al estudio de mercado realizado, el proveedor mencionado denota mejor calidad, experiencia y precio más bajo, además de estar certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. en materia de Auditoría Gubernamental.</p>
REQUISICIÓN: 202400426	
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Contabilidad adscrita a la Tesorería Municipal	
MONTO SIN IVA NI RETENCIONES: \$871,000.00	
PROVEEDOR: ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.	
<p>VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A5, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.</p>	
<p>Aprobado por Mayoría de votos, con un voto en contra por parte de Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.</p>	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

NÚMERO: A6 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07500/2024/021	<p>Servicio de consultoría y asesoría para el seguimiento en la implementación de un sistema de gestión de calidad para los procesos de levantamiento de acta de nacimiento, levantamiento de acta de defunción, levantamiento de acta de matrimonio y expedición de extractos certificados de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, basado en la norma ISO 9001:2015 en la Dirección de Registro Civil; por el periodo a partir de la fecha de fallo al 30 de septiembre 2024.</p> <p>El proveedor mencionado fue el licitante adjudicado en el fallo de fecha 05 de julio 2023, del cual el contrato concluyó el 29 de diciembre de 2023, por lo que es importante dar continuidad y seguimiento a la implementación del sistema ya que la Dirección está próxima a certificarse bajo la norma mencionada con anterioridad; mencionando que ya se tuvo una <u>preauditoría</u> en el mes de noviembre 2023 y los resultados obtenidos fueron satisfactorios, sin embargo el organismo certificador realizó varias observaciones al sistema las cuales deben atenderse para obtener la certificación, por lo que es conveniente continuar trabajando con el mismo proveedor considerando que el cambio de proveedor significaría un retraso en el avance ya realizado, así como un costo mayor ya que un proveedor diferente tendría que retomar lo ya ejecutado y sería retroceder en el proyecto.</p>
REQUISICIÓN: 202400490	
ÁREA REQUERENTE: Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	
MONTO SIN IVA NI RETENCIONES: \$91,600.00	
PROVEEDOR: INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD Y SERVICIOS, S.C. (INACS)	
<p>VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A6, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.</p>	
<p>Aprobado por Unanimidad de votos.</p>	

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Juan Gerardo Reyes Urrutia, a Director de Mejora Regulatoria, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Juan Gerardo Reyes Urrutia, a Director de Mejora Regulatoria, dio contestación a las observaciones realizadas por los integrantes del Comité de Adquisiciones.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

NÚMERO: A7 Fracción II	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 08000/0153/2024	<p>Compra de 54,060 bricks de un litro de Leche Semidescremada Deslactosada; para ser entregados a adultos mayores en un paquete complementario alimenticio para combatir las deficiencias vitamínicas que su dieta diaria demanda, influyendo así en su bienestar y calidad de vida.</p> <p>Cabe mencionar que dicho proveedor al ser directamente el productor, se adquiere a mejor precio sin comprometer la calidad del producto.</p>
REQUISICIÓN: 202400463	
ÁREA REQUERENTE: Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	
MONTO TOTAL: \$1'000,110.00 no grava IVA	
PROVEEDOR: LICONSA, S.A. DE C.V.	
<p>VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A7, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.</p>	
<p>Aprobado por Unanimidad de votos.</p>	

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Mayoría de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

3. Ampliaciones de acuerdo al Artículo 115, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

NÚMERO: 3.1	MOTIVO	
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07100/2024/0126	Ampliación del 10% para el suministro de refacciones unidades Diesel, debido a la necesidad de que la Unidad de Mantenimiento Vehicular cuente con los insumos necesarios para la realización de los servicios preventivos o correctivos a unidades del parque vehicular del municipio, a efecto de no interrumpir su operación y se encuentren en óptimas condiciones.	
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental		
REQUISICIÓN INICIAL: 202300632		
ORDEN DE COMPRA: 202300674		
MONTO INICIAL CON I.V.A.: \$2'000,000.00		
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202400350		
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$172,413.80		
PROVEEDOR: LLANTAS Y SERVICIOS SÁNCHEZ BARBA, S.A. DE C.V.		
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.		
Aprobado por Unanimidad de votos.		

NÚMERO: 3.2	MOTIVO	
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07100/2024/0136	Ampliación del 0.446019158% para el contrato de Seguro de responsabilidad civil y daños materiales del parque vehicular, maquinaria pesada o equipo contratista, equinos y cares pertenecientes al Municipio de Zapopan. Lo anterior como resultado de las altas o bajas de activos con los que cuenta el Municipio, toda vez que se han desincorporado o adquirido nuevos vehículos. Es importante mencionar que la póliza contratada tiene el carácter de autoadministrable, lo que refiere que el municipio podrá solicitar altas o bajas de activos con posterioridad. Nota: Es un contrato multianual.	
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental		
REQUISICIÓN INICIAL: s/n Contrato CO-1425/2021		
ORDEN DE COMPRA: s/n		
MONTO INICIAL CON I.V.A.: \$138'087,328.44		
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202400377		
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$530,944.78		
PROVEEDOR: CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.		
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.		
Aprobado por Unanimidad de votos.		

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

NÚMERO: 3.3	MOTIVO	
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07100/2024/195	Ampliación del 20% por el suministro de llantas para autos y camionetas, para que la Unidad de Mantenimiento Vehicular cuente con los insumos necesarios a efecto de no interrumpir la operación del parque vehicular municipal y se encuentren en óptimas condiciones.	
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental		
REQUISICIÓN INICIAL: 202300507		
ORDEN DE COMPRA: 202300814		
MONTO INICIAL CON I.V.A.: \$5'000,000.00		
REQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN: 202400493		
MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN SIN I.V.A.: \$862,068.96		
PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS Y REFACCIONES DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.		
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto 3.3, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.		
Aprobado por Unanimidad de votos.		

4. Presentación de bases para su aprobación.

Bases de la **requisición 202400370** de la Comisaría General de Seguridad Pública donde solicitan adquisición de vestuario y uniformes para los elementos operativos.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400370** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400238 y 202400275** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202400235** de la Dirección de Educación adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad donde solicitan compra de sistemas de video vigilancia de circuito cerrado y alarma, para escuelas de nivel básico del programa Zapopan Escuela Segura.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400235** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202400428** de la Dirección de Desarrollo Agropecuario adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad donde solicitan compra de microorganismos, servicio de muestreo y aplicación para control biológico en una extensión de 7500 hectáreas de diversos cultivos.

★ Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400428** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Bases de la **requisición 202400405** de la Comisaría General de Seguridad Pública donde solicitan servicio de arrendamiento de una aeronave para apoyo en acciones de vigilancia, operativas y de emergencias relacionadas con la seguridad pública por los meses de abril a septiembre 2024.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Marco Antonio Morales Gutiérrez, adscrito a la Comisaria General de Seguridad Pública, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Marco Antonio Morales Gutiérrez, adscrito a la Comisaria General de Seguridad Pública, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400405** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202400238 y 202400275** de la Comisaría General de Seguridad Pública donde solicitan adquisición de radios y baterías para radios portátiles para uso del personal operativo.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Juana Inés Robledo Guzmán y Ana Paulina Romero Mendoza, ambas adscritas a la Comisaria General de Seguridad Pública, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Juana Inés Robledo Guzmán y Ana Paulina Romero Mendoza, ambas adscritas a la Comisaria General de Seguridad Pública, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Bases de la **requisición 202400427** de la Dirección de Desarrollo Agropecuario adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad donde solicitan servicio de fumigación de monocultivos con drones agrícolas.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400427** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202400165** del Museo MAZ adscrito a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad donde solicitan servicio integral de producción general del programa de exposiciones del primer periodo del año 2024.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400165** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

 Bases de la **requisición 202400249** de la Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan servicios profesionales de ingeniería para dar inicio al proyecto de composteo en el predio denominado "El Taray".

 Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400249** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Bases de la **requisición 202400345** de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan adquisición de floculantes, coagulantes y antiespumante, necesarios para el tratamiento del agua residual.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400345** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202400276** de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan compra de motosierras, desbrozadoras, sopladoras, etc., para realizar el mantenimiento de las áreas verdes municipales, así como para atender los servicios y/o reportes ciudadanos.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400276** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la **requisición 202400374** de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan material de limpieza necesario para desempeñar las actividades del personal de intendencia.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400374** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Bases de la **requisición 202400458** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan aceites, lubricantes y aditivos para servicios preventivos y correctivos del parque vehicular.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202400458** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

V. Asuntos Varios.

-  A. Se da cuenta que se recibió oficio número 04002/051/2024, signado por María Elena Ortiz Sánchez, Jefa de la Unidad de Enlace de Relaciones Exteriores, mediante el cual solicita se informe al Comité de Adquisiciones, la requisición 202400268, correspondiente al monto a ejecutar para el ejercicio fiscal 2024, para la prestación del servicio de estaciones de enrolamiento y verificación de documentos de citas y validación normativa, de acuerdo al contrato CO-0121/2022, para la sede en Unidad de Enlace de Relaciones Exteriores del Municipio de Zapopan ubicado en avenida Guadalupe 6000, Colonia Plaza Guadalupe, en Zapopan Jalisco, a favor del proveedor INETUM MEXICO S.A. DE C.V., por un monto de \$635,066.14, I.V.A. Incluido, en base a la Licitación Pública Electrónica Internacional LA-005000999-E142020, misma que fue autorizada en la primera sesión Extraordinaria del 2022, con fecha 20 de enero del 2022, en el punto A3, por el periodo del 1 de octubre del 2021, al 30 de septiembre del 2024, y en la Tercera Sesión Ordinaria con fecha 24 de febrero del 2022 en el punto B, de Asuntos Varios, se informó de la aclaración en la que se detalla el monto a adjudicar para cada ejercicio fiscal de todo el periodo adjudicado.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

-  B. Se da cuenta que se recibió oficio número 04002/051/2024, signado por María Elena Ortiz Sánchez, Jefa de la Unidad de Enlace de Relaciones Exteriores, mediante el cual solicita se informe al Comité de Adquisiciones, la requisición 202400267, correspondiente al monto a

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

ejecutar para el ejercicio fiscal 2024, para la prestación del servicio de estaciones de enrolamiento y verificación de documentos de citas y validación normativa, de acuerdo al contrato CO-0120/2022, para la sede en Unidad de Enlace de Relaciones Exteriores del Municipio de Zapopan ubicada en el CISZ, Centro Integral de Servicios Zapopan, prolongación Avenida Laureles 300, en Zapopan Jalisco, a favor del proveedor INETUM MEXICO S.A. DE C.V., por un monto de \$635,066.14, I.V.A. Incluido, en base a la Licitación Pública Electrónica Internacional LA-005000999-E142020, misma que fue autorizada en la primera sesión Extraordinaria del 2022, con fecha 20 de enero del 2022, en el punto A3, por el periodo del 1 de octubre del 2021, al 30 de septiembre del 2024, y en la Tercera Sesión Ordinaria con fecha 24 de febrero del 2022 en el punto B, de Asuntos Varios, se informó de la aclaración en la que se detalla el monto a adjudicar para cada ejercicio fiscal de todo el periodo adjudicado.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria siendo las 11:59 horas del día 29 de febrero de 2024, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes Vocales con voz y voto

Edmundo Antonio Amutio Villa.

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.

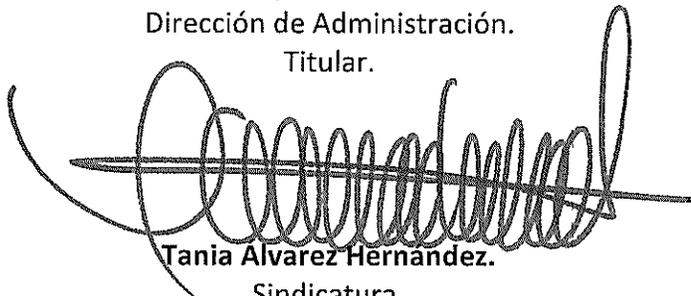
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Dialhery Díaz González.
Dirección de Administración.
Titular.



Tania Alvarez Hernández.
Sindicatura.
Suplente.

Hugo Enrique Robles Muñoz.
Tesorería Municipal.
Suplente.

Antonio Martín del Campo Sáenz
Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Suplente.

Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Titular.

José Guadalupe Pérez Mejía.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.
Confederación Patronal de la República Mexicana.
Suplente.

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Suplente.

Cesar Daniel Hernández Jiménez.

Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Suplente.

Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

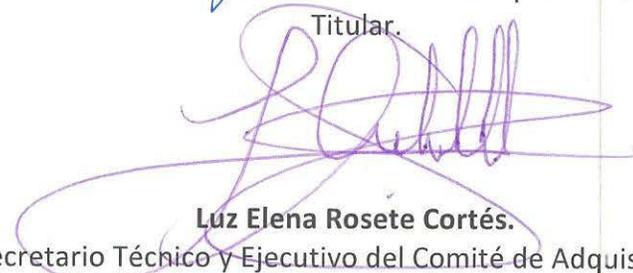
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024

Integrantes Vocales Permanentes con voz

Juan Carlos Razo Martínez.
Contraloría Ciudadana.
Suplente.



Diego Armando Cárdenas Paredes.
Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Titular.



Luz Elena Rosete Cortés.
Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de febrero del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



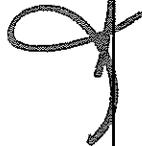


Adquisiciones
Administración
Municipal

COMITÉ DE ADQUISICIONES

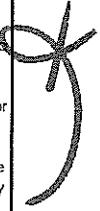
ANEXO REQUISICIÓN 202400104

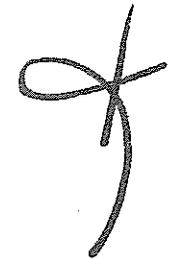
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	STRIDENTE, S.A.S. DE C.V.		ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN		KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL		GRUPO COMERCIAL DENBAR, S.A.S. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Pintura vinílica tipo B, acabado mate en color Beige, cubeta de 19 litros	Cubeta	200	\$ 1,041.00	\$ 208,200.00	\$ 1,481.11	\$ 296,222.00	\$ 802.36	\$ 160,472.00	\$ 1,050.00	\$ 210,000.00
2	Pintura vinílica tipo B, acabado mate en color Blanco, cubeta de 19 litros	Cubeta	1400	\$ 1,041.00	\$ 1,457,400.00	\$ 1,481.11	\$ 2,073,554.00	\$ 802.36	\$ 1,123,304.00	\$ 1,050.00	\$ 1,470,000.00
3	Pintura vinílica tipo B, acabado mate en color Verde Pistache, cubeta de 19 litros	Cubeta	200	\$ 1,041.00	\$ 208,200.00	\$ 1,481.11	\$ 296,222.00	\$ 802.36	\$ 160,472.00	\$ 1,050.00	\$ 210,000.00
4	Pintura tráfico color Blanco, cubeta de 19 litros	Cubeta	120	\$ 2,000.00	\$ 240,000.00	\$ 2,135.42	\$ 256,250.40	\$ 2,225.43	\$ 267,051.60	\$ 1,665.00	\$ 199,800.00
5	Pintura tráfico color Amarillo, cubeta de 19 litros	Cubeta	200	\$ 2,000.00	\$ 400,000.00	\$ 2,135.42	\$ 427,084.00	\$ 2,225.43	\$ 445,086.00	\$ 1,665.00	\$ 333,000.00
6	Impermeabilizante acrílico, color Blanco, 5 años, cubeta de 19 litros	Cubeta	200	\$ 1,000.00	\$ 200,000.00	\$ 1,054.48	\$ 210,896.00	\$ 993.10	\$ 198,620.00	\$ 900.00	\$ 180,000.00
7	Pintura esmalte anticorrosivo color Blanco brillante, secado normal	Galón	40	\$ 600.00	\$ 24,000.00	\$ 463.87	\$ 18,554.80	\$ 503.01	\$ 20,120.40	\$ 500.00	\$ 20,000.00
8	Pintura vinílica tipo B, acabado mate en color Durazno, cubeta de 19 litros	Cubeta	4	\$ 1,041.00	\$ 4,164.00	\$ 1,481.11	\$ 5,924.44	\$ 802.36	\$ 3,209.44	\$ 1,050.00	\$ 4,200.00
	SUBTOTAL				\$ 2,741,964.00		\$ 3,584,707.64		\$ 2,378,335.44		\$ 2,627,000.00
	I.V.A.				\$ 438,714.24		\$ 573,553.22		\$ 380,533.67		\$ 420,320.00
	TOTAL				\$ 3,180,678.24		\$ 4,158,260.86		\$ 2,758,869.11		\$ 3,047,320.00

	<p style="text-align: center;">Tiempo de Entrega</p>			<p>En una sola exhibición o entregas parciales, según lo requiera la dependencia, iniciando en un plazo de 5 días naturales una vez recibida la Orden de Compra. Así mismo, nos comprometemos a concluir las entregas a más tardar el 30 de Septiembre del 2024, si las necesidades del área así lo requieren.</p>	<p>El proveedor se compromete a llevar a cabo la entrega de los bienes dentro de los primeros 30 días naturales una vez entregada la orden de compra ya sea en una sola exhibición o de manera parcial según sean las necesidades del comprador a más tardar al 30 de Septiembre de 2024.</p> <p>En caso de que los bienes descritos en la orden de compra vayan a ser entregados en parcialidades, cada una de las entregas se llevarán a cabo de igual forma bajo la misma formalidad, es decir, a través de los medios de contacto del "PROVEEDOR", correo electrónico y/o vía telefónica, llevando el registro de cada entrega a través de una bitácora firmada por el receptor.</p>	<p>Máximo 30 días naturales una vez entregada la orden de compra, con la posibilidad de realizar entregas parciales según las necesidades del área concluyendo a más tardar el 30 de Septiembre del 2024</p>	<p>Hasta 30 días naturales a partir de la entrega de la Orden de Compra, pudiendo hacer entregas parciales</p> 
	<p style="text-align: center;">Garantía</p>			<p>Para pintura vinílica: 3 años de garantía. (1,092 días naturales) Para la pintura tráfico: 18 meses. (540 días naturales) Para el Impermeabilizante: 5 años de garantía. (1,820 días naturales) Para pintura esmalte: 2 años de garantía. (728 días naturales)</p>	<p>La garantía sobre la calidad de los productos estará respaldada por el proveedor desde el momento en que éste hace entrega de ella en el lugar indicado por el comprador durante un lapso de 30 días naturales. Esta garantía cubrirá defectos de fábrica y condiciones relacionadas al estado físico o alteraciones de los productos entregados</p>	<p>5 años para las partidas 1, 2, 3, 6 y 8, y 3 años para las partidas 4, 5, y 7, contra defectos de fabricación y no por mal uso de los mismos. La transportación, carga y descarga, correrá por cuenta y riesgo de nosotros de resultar adjudicado</p>	<p>Ver cartas de garantías y fichas técnicas</p> 

★

	Observaciones			<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 6</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante cuadro adjunto y oficio No. 08100/2024/0126</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 7</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante cuadro adjunto y oficio No. 08100/2024/0126</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante cuadro adjunto y oficio No. 08100/2024/0126</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante cuadro adjunto y oficio No. 08100/2024/0126</p>
	Observaciones			<p>Licitante Solvente,</p> <p>Partidas 6 y 8, cumple con todo lo solicitado en las bases.</p> <p>Del Análisis Técnico y Económico del Área Requiriente por Puntos y Porcentajes, los porcentajes de las partidas son los siguientes:</p> <p>Partida 1: 82.96% Partida 2: 84.96% Partida 3: 86.96% Partida 4: 92.13% Partida 5: 92.13% Partida 7: 84.43%</p> <p>SE ANEXAN TABLAS DE EVALUACIÓN PARA SU MAYOR APRECIACIÓN, DONDE SE MANIFIESTA EL ANÁLISIS Y LE CORRESPONDE LOS SIGUIENTES PORCENTAJES TOTALES POR PARTIDA QUE INCLUYE ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO ASÍ COMO DE EVALUACIÓN DE LA MUESTRA PRESENTADA.</p>	<p>Licitante Solvente,</p> <p>Partidas 6 y 8, cumple con todo lo solicitado en las bases.</p> <p>Del Análisis Técnico y Económico del Área Requiriente por Puntos y Porcentajes, los porcentajes de las partidas son los siguientes:</p> <p>Partida 1: 69.60% Partida 2: 67.60% Partida 3: 69.60% Partida 4: 87.77% Partida 5: 87.77% Partida 7: 90.53%</p> <p>SE ANEXAN TABLAS DE EVALUACIÓN PARA SU MAYOR APRECIACIÓN, DONDE SE MANIFIESTA EL ANÁLISIS Y LE CORRESPONDE LOS SIGUIENTES PORCENTAJES TOTALES POR PARTIDA QUE INCLUYE ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO ASÍ COMO DE EVALUACIÓN DE LA MUESTRA PRESENTADA:</p>	<p>Licitante Solvente,</p> <p>Partida 6, cumple con todo lo solicitado en las bases</p>	<p>Licitante Solvente,</p> <p>Partidas 6 y 8, cumple con todo lo solicitado en las bases.</p> <p>Del Análisis Técnico y Económico del Área Requiriente por Puntos y Porcentajes, los porcentajes de las partidas son los siguientes:</p> <p>Partida 1: 86.57% Partida 2: 80.57% Partida 4: 96.59% Partida 5: 97.59% Partida 7: 87.31%</p> <p>SE ANEXAN TABLAS DE EVALUACIÓN PARA SU MAYOR APRECIACIÓN, DONDE SE MANIFIESTA EL ANÁLISIS Y LE CORRESPONDE LOS SIGUIENTES PORCENTAJES TOTALES POR PARTIDA QUE INCLUYE ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO ASÍ COMO DE EVALUACIÓN DE LA MUESTRA PRESENTADA</p>





SOYCO SEÑALAMIENTOS, S.A. DE C.V.		INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V.	
Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
\$ 1,298.00	\$ 259,600.00	\$ 837.00	\$ 167,400.00
\$ 1,298.00	\$ 1,817,200.00	\$ 837.00	\$ 1,171,800.00
\$ 1,298.00	\$ 259,600.00	\$ 877.00	\$ 175,400.00
\$ 1,650.00	\$ 198,000.00	\$ 1,787.00	\$ 214,440.00
\$ 1,650.00	\$ 330,000.00	\$ 1,787.00	\$ 357,400.00
\$ 980.00	\$ 196,000.00	\$ 824.00	\$ 164,800.00
\$ 498.00	\$ 19,920.00	\$ 424.00	\$ 16,960.00
\$ 1,298.00	\$ 5,192.00	\$ 877.00	\$ 3,508.00
	\$ 3,085,512.00		\$ 2,271,708.00
	\$ 493,681.92		\$ 363,473.28
	\$ 3,579,193.92		\$ 2,635,181.28



<p>Después de haber firmado contrato con un plazo de 20 días hábiles la entrega total parcial en partidas como lo solicite el departamento y mas tardar 30 días para la entrega total</p>	<p>10 días naturales una vez recibida la orden de compra, se pondrán realizar en una sola exhibición o entregas parciales según las necesidades de área usuaria, concluyendo a más tardar el 30 de Septiembre.</p>
<p>1 año en pintura vinílica en almacenamiento y 7 de durabilidad paulatina, 1 año en almacenaje y 4 años en durabilidad del esmalte y 1 año en pintura tráfico con desgaste paulatino y prematuro por las condiciones, teniendo en cuenta las especificaciones de colocación que se emiten por el proveedor en caso de necesitarlas se puede dar una charla técnica</p>	<p>Partidas 1, 2, 3 y 8 pintura vinílica tipo B por 3 años Partidas 4 y 5 pintura de tráfico por 12 meses Partida 6 impermeabilizante acrílico por 5 años Partida 7 pintura esmalte anticorrosivo por 4 años</p>

<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 3</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante cuadro adjunto y oficio No. 08100/2024/0126</p>	<p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante cuadro adjunto y oficio No. 08100/2024/0126</p>
<p>Licitante Solvente,</p> <p>Partidas 6 y 8, cumple con todo lo solicitado en las bases.</p> <p>Del Análisis Técnico y Económico del Área Requirente por Puntos y Porcentajes, los porcentajes de las partidas son los siguientes:</p> <p>Partida 1: 78.06% Partida 2: 76.06% Partida 3: 78.06% Partida 4: 97% Partida 5: 98% Partida 7: 87.48%</p> <p>SE ANEXAN TABLAS DE EVALUACIÓN PARA SU MAYOR APRECIACIÓN, DONDE SE MANIFIESTA EL ANÁLISIS Y LE CORRESPONDE LOS SIGUIENTES PORCENTAJES TOTALES POR PARTIDA QUE INCLUYE ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO ASÍ COMO DE EVALUACIÓN DE LA MUESTRA PRESENTADA:</p>	<p>Del Análisis Técnico y económico del Área Requirente por puntos y porcentajes, los porcentajes de las partidas, son los siguientes:</p> <p>Partida 4: 96.50% Partida 5: 96.50%</p> <p>SE ANEXAN TABLAS DE EVALUACIÓN PARA SU MAYOR APRECIACIÓN, DONDE SE MANIFIESTA EL ANÁLISIS Y LE CORRESPONDE LOS SIGUIENTES PORCENTAJES TOTALES POR PARTIDA QUE INCLUYE ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO ASÍ COMO DE EVALUACIÓN DE LA MUESTRA PRESENTADA</p>